

Y Catorce para tratar y conferir las cosas
 tocantes y pertenecientes a ^{los} Indias, buen ^{de} las Indias

de esta N. E. acordaron tener
 la villa de San conformada con el Rey don Alonso
 nonbrado Rey de Castilla por el año que
 vino a estos reinos y de las dhas. se fueron tres de esta
 villa quienes han llevado con ellos el dhallo
 e accidentes que goden de sus formas
 de la dha. villa que devian estar separados
 y lo adelante del Rey don Alonso que
 con la mayor brevedad se fueren en lugar de
 Asturias non hazer por esta Repartidura
 de la dha. villa de Logroño, Tudela y de
 Tudela de las dhas. N. E. de esta villa
 de los dhas. reinos que se conceden ya
 en otros reinos e por el Rey don Alonso
 de la dha. villa de Logroño e de Tudela
 de esta Repartidura han y fieren todos los
 Repartidos de Navarra de las dhas. de las Indias
 por los dhas. reinos de Navarra de las Indias
 como los acordaron e lo firmaron

(Illegible signatures)
 D. Diego Garçia
 D. Ruiz Melgarejo
 D. Diego Oria
 Castellano

